MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

REDUCCIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 94-8-10068-19, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO Y PASO POR LA UNIDAD", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y LA SEÑORA KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA.
==========

Entre los suscritos, de una parte: el Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.512.723 de ENGATIVÁ (BOGOTÁ), obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO,** nombrado mediante Resolución No. 0982 del 25 de febrero de 2019 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00008 de Enero 01 de 2017, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL y por la otra parte la señora **KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA,** (CONTRATISTA) mayor de edad, identificada con la C.c. No. 59.669.927 de Tumaco, quien actúa como Representante legal, de **KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA**, NIT 59669927-9, ubicada en el barrio Iberia curva Ecopetrol Tumaco (Nariño) teléfonos 7273739, email: k_mn@hotmail.es hemos convenido **REDUCIR** el contrato Nro. **94-8-10068-19,** celebrado el día nueve (09) de agosto de 2019, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, Y UNIDADES DE APOYO Y PASO POR LA UNIDAD",** previas las siguientes consideraciones: **1)**.Teniendo en cuenta la solicitud emitida al señor Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto y ordenador del gasto, por parte del señor Coronel IGNACIO EUCLIDES MEZA MEZA, comandante del Distrito Especial de Policía Tumaco y supervisor del contrato, quien mediante comunicación oficial No. S-2019-095658-DENAR del 20/11/2019, solicita reducir la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) del contrato No. **94-8-10068-19**, de acuerdo al análisis realizado al presupuesto de la vigencia y siguiendo los parámetros de la Dirección Administrativa y Financiera, se determinó la viabilidad de reducir en valor el contrato en mención, toda vez que existe la aceptación por parte del **CONTRATISTA** mediante comunicación oficial de fecha 20/11/2019 y que además dicho contrato actualmente se encuentra en la etapa de ejecución. **2)**. Que teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por parte del señor supervisor del contrato, el Comando de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, considera procedente reducir el valor del contrato No. 94-8-10068-19 **3)**. En este sentido, la presente reducción se realiza mediante muto acuerdo entre la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA,** previa solicitud por parte del supervisor y en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, decreto 1080 de 2015 y demás normatividad contractual vigente. **4).** Que conforme el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración" es procedente la celebración de la Reducción No.1 al contrato de suministro No. **94-8-10068-19**, el cual se regirá por las

siguientes cláusulas: **PRIMERO**: a la **"CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO"** **REDUCIR** la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) de la siguiente manera:

REDUCIR EN VALOR

APALANCAMIENTO VIGENCIA 2019		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR REDUCCIÓN
1	Combustible diésel y gasolina para uso de vehículos	- $40.000.000,00
TOTAL REDUCCIÓN		- **$40.000.000,00**

SEGUNDO. Las demás **CLÁUSULAS** del contrato No. **94-8-10068-19** permanecerán incólumes. Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2019.

LA POLICÍA NACIONAL

Firma electrónica flujo de aprobación SECOP II
Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

EL CONTRATISTA

Firma electrónica flujo de aprobación SECOP II
KAREN ELIZABETH MARIN NOGUERA
C.c. No. 59.669.927 de Tumaco

Elaboró: IT. Yoni Wilson Tonguino Benavides – Contratos MEPAS
Revisó: TC. JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA Subcomandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Revisó: CT. Andrés Mauricio Gaviria Martínez - Jefe Administrativo Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Revisó: TE. Manuel Caballero Palacio – Asesor Jurídico Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Feche elaboración: 26/11/2019